

130
Lra. Para quitar el agua de la arcquia de Alguazap.
algun tiempo para limpiar = La Ciudad de la Comedia
por ochodias =

Juan del Castillo. Pa.
que se le abone una
partida que tiene
pagada =

Al memorial de Juan del Castillo en que dize que el año pasado
de setec. y quatro como Abateredor de los Lugares de Montea
guay y Santomera fue de su obligac. pagar Ocientos y
Una renta R. de los d. municipales que pertenecen a esta Ciu.
en la carne y en su virtud pago noventa R. al Sr. Jurado Mar
tin Jurado depositario de dho efectos como se justifica y allan
se en el dho Partida de Sumano y letra en un manual
querencia para su quenta y valor, y de este hecho estan inform
ados los Sr. de dho Sr. Jurado, D. que Martin fr. de
Aranda Cont. en las quentas que a hecho no a incluido la
dha Partida y se le estagiendo q. parte de esta Ciu. replica
se firmade mandar que el dho Cont. haga cargo de los dho
noventa R. a los Sr. de dho Sr. Jurado = La Ciu. haviens
do oido Acordo que firado se le la Velaz. de dho Juan
del Castillo se haga cargo de los dho noventa R. al Sr.
de dho Sr. Jurado Martin Jurado y no se le pidan a
dho Juan del Castillo q. aver pagado aparte de lo
de la Velaz. Jurada quedan los Sr. Jurados D. Inu Costas
Moreno y Juan Garcia Guenero a quien se cometio el pagar
siempre al Pan con que se comio esta Ciu. a los Soldados

Relacion y quenta
del Pan que se
dio en Castas
alos Soldados =

que pagaron al socorro de Asturias desde el dia Catorce de nov.
hasta Veintey tres del mes de este año, y Parece y importa
el cargo nueve mill y quarentay ocho Libras de gan procedidas
de ciento y ocho fanegas de anua que pagaron Trecientas y
zin quentay sei arrovas y Veintey Vna Libras y de cada
arrova Veintey sei Libras de gan; y la data nueve mill
ciento y noventa y Vna Libras de gan, resultando de el canse
a favor de dho Sr. Jurados ciento y quarentay tres Libras
de gan = La Ciu. haviendola oido aprouada dha Velaz.
y dio las gracias a dho Sr. Jurados y Acordo se le pague
el Alcanse del caudal de los propios de que es depositario
el Sr. Jurado Don Hernando con copia de este acuerdo
y Vecino =

Rem de puertos
de Pan =
Libram. para la lim
pia del Val =

La Ciu. Acuerdo que el martes primero de Dic. se ve
maten los Puertos de vender Pan de la Calle de No y ones
zitada y la parte =
el Sr. Don Lope Abellaneda Vex. Dixo que con el Sr. Don
Juan de Aru. del Villar han reconocido La Limpia y munda
del Val en conformidad de lo venuelo q. esta Ciu. en el Cavildo an
se residen, aunque Thomas Palera en quien se veno afo